



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 014-2021-UNISCJSA

Chanchamayo, 08 de Febrero de 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2021-CO-UNISCJSA de fecha 08/02/2021; CARTA con N° de Registro 139-2021 de fecha de recepción 05/02/2021 presentado por el Abog. Jhon Pool Jines Arrieta y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 302220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced";

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 175-2020-MINEDU de fecha 21/09/2020 se designó al Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 034-2021-MINEDU de fecha 02/02/2021 se designó al Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS y al Dr. LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN en los cargos de Presidente y Vicepresidente Académico, respectivamente, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Por consiguiente, queda conformado la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de la siguiente manera: Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra - **Presidente**; Dr. Luis Ernesto Taipei Lujan - **Vicepresidente Académico** y el Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano - **Vicepresidente de Investigación**, la misma que tendrán a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, al respecto el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR precisa que: "(...) la puesta a disposición del cargo aceptada por el empleador, equivale a una renuncia y se encuentra comprendida dentro de los alcances del Artículo 51° de la Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2019-UNISCJSA/P de fecha 03/01/2019 se designó al Abog. Jhon Pool Jines Arrieta, en el cargo de confianza como SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", siendo que dicho funcionario ha puesto a disposición el cargo que viene desempeñando asimismo agradece la oportunidad brindada para pertenecer a esta institución, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia al 08 de Febrero del 2021;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2021/UNISCJSA de fecha 08/02/2021, el Abog. Jhon Pool Jines Arrieta en su condición de Secretario General, pone a consideración de pleno de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, la disposición del cargo de Secretario General que venía desempeñándose por el Abog. Jhon Pool Jines Arrieta;

Estando a lo dispuesto; y,

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y el literal e) del numeral 6.1.3 de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con efectividad al 08 de Febrero del 2021, la renuncia irrevocable formulado por el Abog. Jhon Pool Jines Arrieta, en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", efectuado mediante Resolución Presidencial N° 001-2019-UNISCJSA/P de fecha 03/01/2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Abog. Jhon Pool Jines Arrieta, previa las formalidades de la Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección General de Administración que a través de la Unidad de Recursos Humanos, agregue la presente resolución en el legajo personal del Funcionario Público mencionado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Moisés Romero Vasquez Calcedo Ayra
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe